

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
	FORMATO DE ACUERDO	PÁG.: 1 de 3

ACUERDO No. 018

FECHA: 5 DE OCTUBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD
2019 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo No.
001 de 1994 Art. 20. Literales a, n, y

CONSIDERANDO

Conforme a lo previsto en el Acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 se acordó destinar \$1,35 billones para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las IES oficiales. En particular, el numeral 7.2 señala que \$850.000 millones serán destinados a otros proyectos de inversión priorizados por las IES públicas distribuidos así: 2019 \$100.000 millones; 2020 \$200.000 millones; 2021 \$250.000 millones; y 2022 \$300.000 millones (35.30%).

Que, para gestionar los recursos de inversión adicionales, derivados de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo, se considera pertinente acudir a los Planes de Fomento de la Calidad PFC, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el PND y el Plan de Desarrollo Institucional de cada IES y contribuir al fortalecimiento de la Calidad que pretende el Ministerio de Educación Nacional.

Que, Los PFC fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramientas planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación del 11 de junio de 2019, y la Dirección de Fomento a la Educación Superior, el 4 de julio, orientaron a las IES sobre los lineamientos de los insumos para la construcción de los planes de fomento, que contienen: la metodología, las líneas de inversión a las cuales pueden destinarse recursos, y, los instrumentos técnicos para la presentación de los mismos.

Que, en sesión del Consejo Superior Universitario del 31 de julio, avaló los proyectos propuestos para el Plan de Fomento a la calidad 2019, expuestos por la Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, y que fueron enviados preliminarmente al Ministerio de Educación Nacional el día 16 de julio de 2019, conforme al procedimiento establecido.

Que, mediante comunicación de fecha 9 de agosto del 2019, la doctora Carolina Guzmán Ruiz, Directora de Fomento de la Educación Superior, del Ministerio de Educación Nacional, confirmó que, para la Universidad Popular del Cesar, la asignación de los recursos de inversión adicional, vigencia 2019, es de \$2.206.103.709 (DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE).

Que, en sesión del Consejo Superior Universitario del 27 de agosto, se presentaron los documentos que soportan la distribución de los recursos asignados a la Universidad Popular para la vigencia 2019.

Que a través del acuerdo No. 021 del 27 de agosto 2019 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para el periodo 2019 de la Universidad Popular del Cesar.

Que, por lo anterior

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
FORMATO DE ACUERDO		PÁG.: 2 de 3

ACUERDO No. 018

FECHA: 5 DE OCTUBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD
2019 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Corríjase y actualícese el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la Universidad Popular del Cesar, en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015. Dicho plan y sus anexos hacen parte integral del acuerdo No. 021 del 27 de agosto 2019 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para el periodo 2019 de la Universidad Popular del Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Que los proyectos para la distribución de los recursos asignados se modifican y se discrimina a continuación:

Nombre del proyecto	Saldo Inicial 2020
Dotación, renovación y mantenimiento de equipos de laboratorios de los programas académicos de la Sede Valledupar	\$485.690.013
Fortalecimiento de los recursos tecnológicos, Mejoramiento de los servicios de seguridad informática, electrónica y de la Plataforma tecnológica de la UPC	\$380.808.287
Renovación y ampliación de las suscripciones a bases de datos de consulta científica especializada (e-books y revistas electrónicas)	\$98.088.464
Renovación y adquisición de software especializado para apoyo a los programas y a la gestión académico- administrativa de la institución	\$24.401.904
Adquisición y actualización de recursos bibliográficos (libros y revistas) para apoyar a los programas académicos de la institución	\$251.053.749
PROYECTO ELIMINADO	

ARTÍCULO TERCERO: Que la distribución de los recursos asignados por proyectos es como se discrimina a continuación:

Nombre del proyecto	Saldo Inicial 2020	MODIFICACION 2020	SALDO A EJECUTAR 2020
Dotación, renovación y mantenimiento de equipos de laboratorios de los programas académicos de la Sede Valledupar	\$485.690.013	\$0	\$485.690.013
Fortalecimiento de los recursos tecnológicos, Mejoramiento de los servicios de seguridad informática, electrónica y de la Plataforma tecnológica de la UPC	\$380.808.287	\$0	\$380.808.287
Renovación y ampliación de las suscripciones a bases de datos de consulta científica especializada (e-books y revistas electrónicas)	\$98.088.464	\$ 197.570.510	\$ 295.658.974

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
	FORMATO DE ACUERDO	PÁG.: 3 de 3

ACUERDO No. 018

FECHA: 5 DE OCTUBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD
2019 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Renovación y adquisición de software especializado para apoyo a los programas y a la gestión académico-administrativa de la institución	\$24.401.904	\$ 53.483.239	\$ 77.885.143
Adquisición y actualización de recursos bibliográficos (libros y revistas) para apoyar a los programas académicos de la institución PROYECTO ELIMINADO	\$251.053.749	\$ (251.053.749)	\$ -
TOTAL	\$1.240.042.417	\$0	\$1.240.042.417

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los cinco (5) días del mes octubre de 2020


DIANA MARCELA DURÁN MURIEL
 Presidente


JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO
 Secretario General (E)